

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5570 CLUB DE FÚTBOL INTERCITY, S.A.D.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que, en fecha 7 de julio de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Club de Fútbol Intercity, S.A.D. (en adelante, la "Sociedad"), adoptó la decisión de reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad en la forma que se detalla a continuación:

1) Aplicar la totalidad de la "Prima de emisión" por importe de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y tres euros (4.459.153€), a compensar parcialmente la partida "Resultado de ejercicios anteriores", que queda así reducida a un importe negativo de tres millones seiscientos setenta y dos mil quinientos cinco euros (-3.672.505€).

2) Reducir el capital social en la cifra de un millón doscientos treinta y cinco mil ciento ochenta y un euro y veinte céntimos de euro (1.235.181,20 €), es decir, desde los 2.470.362,40 euros actuales a 1.235.181,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 12.351.812 acciones ordinarias con derecho a voto que componen actualmente el capital social, de los 0,20 euros de valor nominal por acción actuales a 0,10 euros de valor nominal por acción. La finalidad de la reducción de capital es compensar parcialmente las pérdidas de la Sociedad con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Tras la reducción de capital social propuesta, las pérdidas de la Sociedad quedan reducidas a -5.910.323,80 euros (correspondiendo la cifra de -2.798.286 euros a la partida "Resultado del ejercicio", la cifra de -2.437.323,80 euros a la partida "Resultados negativos de ejercicios anteriores", y la cifra de -674.714 euros a "Reservas voluntarias").

En consecuencia, tras la Reducción, el capital social de la Sociedad quedaría fijado en un millón doscientos treinta y cinco mil ciento ochenta y un euros y veinte céntimos de euro (1.235.181.20€) dividido en doce millones trescientas cincuenta y una mil ochocientas doce acciones (12.351.812), numeradas correlativamente de la 1 a la 12.351.812, de diez céntimos de euro (0,10€) de valor nominal cada una.

Se pone en conocimiento de los acreedores de la Sociedad, que de conformidad con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no procede reconocer el derecho de oposición en relación con la reducción de capital social de la Sociedad.

Alicante, 22 de agosto de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Salvador Martí Varó.

ID: A230031785-1